

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría de Superintendencia**

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



**VISTO:**

La Ley Provincial N° 9.607 y las Acordadas N° 985/20, N°1466/23, N° 1467/23, N° 257/24 y N° 545/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital (Acordada N° 1466/23), de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 del Centro Judicial Este (Acordada N° 1467/23), de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 del Centro Judicial Capital (Acordada N° 257/24) y de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 3 del Centro Judicial Capital (Acordada n° 545/24).

Que, en virtud de los beneficios que el nuevo esquema de gestión propone, con una metodología de trabajo unificada, resulta conveniente disponer la creación de una nueva Oficina de Gestión Asociada en el fuero de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción.

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción.

La Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 14/08/24 y dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley N° 9.607.

En este marco, los responsables de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de Gestión Judicial solicitan que se apruebe una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los días 12 y 13 de Agosto del corriente año. Dicho pedido está fundamentado en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de efectuar tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que tramitarán a partir del día 14/08/24 en la nueva Oficina.

Por consiguiente, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, desde las 19:00 horas del día 09/08/24, hasta las 00:00 horas del día 14/08/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado dicho periodo, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción.

Asimismo, resulta oportuno disponer a partir del 14/08/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Por su parte, corresponde establecer que la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 cuente con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, se dispondrá el cierre del registro de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción y la apertura del nuevo registro de Protocolo de Sentencias en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Cabe agregar que, a partir de la fecha indicada, los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, quedarán integrados por las/los Magistradas/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

Debe tenerse presente que, por razones de mejor servicio, se considera necesario habilitar el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción, a partir del 14 de agosto del corriente año.

Por todo lo expuesto, corresponde disponer la creación, a partir del 14 de Agosto de 2024, de la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción, que asistirá a los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia la Señora Vocal Dra. Eleonora Rodríguez Campos;

#### **ACORDARON:**

**I.- DISPONER** la creación de la **Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción**, a partir del día 14 de agosto del corriente año, que prestará asistencia a las/los Magistradas/os del Fuero Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción.

**II.- DECLARAR** una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los días 12 y 13 de agosto del corriente año, en virtud de lo considerado.

**III.- ESTABLECER** la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, desde las 19:00 horas del día 09/08/24 hasta las 00:00 horas del día 14/08/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado dicho período, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 1.

**IV.- DISPONER** el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 1 del mismo Centro Judicial.

**V.- DETERMINAR** que los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción quedarán integrados, a partir del 14/08/24, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, tal como se detalla en el Anexo II.

**VI.- ORDENAR** el cierre del registro de Protocolo de Sentencias en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción y **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 14/08/24.

**VII.- HABILITAR** el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción, a partir del 14 de agosto del corriente año.

**VIII.- PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial y **NOTIFÍQUESE** a los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción y a los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

## ANEXO I

### PERSONAL DE LA

### OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1

### DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

#### Funcionarios

Rodriguez Daiana Guadalupe

Pedraza Sergio Ariel

Contreras Maria Florencia

Soria Jessica Elizabeth

Zerrizuela Gonzalez Paula Maria

Fernandez Maria Virginia

Sachetti Francisco Matias

Gramajo Hector Francisco

Corbalan Diego Gustavo

Moreira Mabel Elizabeth

Soraire Ana Maria Del Huerto

Ponce Maria Cristina

Ibañez Almaraz Luis Isaias

Lopez Miguel Alberto

Romero Maria Ines

Morales Teresa Alejandra

Monteros Nancy Daniela

Guerineau Pablo Eduardo

Radino Jose Matias

Alvarez Molina Maria Paula

Ortiz Josue Maximiliano

### **Empleados**

Gomez Contreras Eva Maria

Gonzalez Nelson Francisco

Arroyo Yanina Vanesa

Galvan Rey Estela Noelia

Reyna Ibrahim Maria Julieta

Carrizo Laura Daniela

Galo Karina Adriana

Herrera Maria Julieta

Vera Morales Eva Maria Celeste

Fernandez Daniela Yohana

Gramajo Maria Emilia

Petrole Daiana Estefania

Becerra Marcelo Sebastian

Reales Gomez Fernando Benjamin

Artaza Abel Leonardo

Charcas Marcela Romina

Diaz Augier Mariano Jose

Rojas Maria Emilia

Rivas Maria Jose

Elchaej Maria Andrea

Toledo Sandra Noemi

Ottonello Juan Sebastian

Slame Karimi Yazmin

Bustos Carlos Marcelo

Radino Lucas

Seco Andrea Daiana

Bulacia Gustavo Antonio Maria

Gonzalez Alvaro Yoel

Lazarte Silvina Elizabeth

Carrizo Franco Andres

Paz Yanina Celeste

Blanno Sofia Veronica

Janin Jose Manuel

Romero Claudia Cecilia

Czysezon Eva Victoria

Ortiz Jose Tomas

Rivas Jordan Silvio Gustavo

Medina Maria Eugenia

## ANEXO II

### PERSONAL CON TAREAS DE RELATORÍA

#### Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ia. Nom.

Carrier Juliana Alejandra

Lazarte Maria Eugenia

#### Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ila. Nom.

Delgado Gloria Del Carmen

Leiva Quero Maria Cecilia

#### Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIIa. Nom.

Tello Maria Laura

**Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IVa. Nom.**

Miranda Cintia Daiana

Rinaldi Getar Jose Ignacio

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA  
FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE- EM

Número de Acordada: 737 - Año: 2024 - Fecha: 02/08/2024

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Certificado Digital:**

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:02/08/2024; CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:02/08/2024; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:02/08/2024; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:02/08/2024; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha: 02/08/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>